

RESOLUCIÓN No. 02-1083
(Bucaramanga, once (11) de noviembre de 2016)

Por la cual se declara la Elección de los Representantes de los Empleados ante la Comisión de Personal de las Unidades Tecnológicas de Santander 2016–2018

EL RECTOR DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 909 del 2004 y el Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 1 del artículo 16 de la Ley 909 de 2004, establece que en todos los organismos y entidades reguladas por esta ley deberá existir una comisión de personal, conformada por dos (2) representantes de la Entidad designados por el nominador y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa y elegidos por votación directa de los empleados, constituyéndose en una manifestación de la democracia, propia del Estado Social de Derecho, en los términos del artículo 40 de la Carta Política.

Que en virtud del Artículo 16 de la ley 909 de 2004, las Comisiones de Personal deberán: proteger los derechos de los empleados públicos de carrera y proponer en la respectiva entidad la formulación de programas para el diagnóstico y medición del clima organizacional; informar a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC de todas las incidencias que se produzcan en los procesos de selección, evaluación del desempeño y de los encargos; participar en la elaboración del plan anual de formación y capacitación y en el de estímulos y en su seguimiento, entre otros aspectos esenciales.

Que la Comisión de Personal se configura como uno de los instrumentos que ofrece la Ley 909 de 2004, por medio del cual se busca el equilibrio entre la eficiencia de la administración pública y la garantía de participación de los empleados en las decisiones que los afecten, así como la vigilancia y el respeto por las normas y los derechos de carrera.

Que el Decreto 1083 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector de Función Pública, compila en su título 14 la normatividad contenida en el Decreto 1228 de 2005 referente a la reglamentación sobre las Comisiones de Personal, estableciendo en el inciso segundo del artículo 2.2.14.1.1 que “Los dos representantes de los empleados serán elegidos por votación directa de los empleados públicos del organismo o entidad y cada uno tendrá un suplente que deberá acreditar los

Declara la Elección de los Representantes de los Empleados ante la Comisión de Personal
Resolución No. 02-1083, noviembre 11 de 2016
Página 1 de 4

mismos requisitos y condiciones del titular. No podrán participar en la votación los empleados cuya vinculación sea de carácter provisional o temporal.”

Que el artículo 2.2.14.2.13 del Decreto 1083 de 2015 establece que el periodo de los representantes de los empleados en la Comisión de Personal y sus suplentes será de dos (2) años, contados a partir de la fecha de la comunicación de la elección, así mismo contempla que los representantes de los empleados y sus suplentes no podrán ser reelegidos para el periodo siguiente.

Que mediante Resolución No. 02-990 del 20 de octubre de 2016 por conducto de la Secretaría General de la Institución, se convocó a la elección del representante de los empleados ante la Comisión de Personal de las Unidades Tecnológicas de Santander para el día 11 de noviembre de 2016, estableciendo como etapa de inscripciones los días 21, 24, 25, 26, y 27 de octubre de 2016.

Que de conformidad con el artículo tercero, cuarto y quinto de la parte resolutive de la Resolución No. 02-990 de 2016, en los que se establecieron requisitos y calidades que debían acreditar los aspirantes para formalizar su inscripción y plazos para hacerla, se inscribieron los siguientes aspirantes:

No. FORMATO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE	EMPLEO
1	Ricardo Peña Pérez	Profesional Universitario
2	Mireya Ortega Reina	Auxiliar Área de Salud
3	Yomar Herminda Prieto Sierra	Técnico Administrativo
4	Silvy Verónica Jaimes Cote	Profesional Universitario
5	Nuris María Pérez Rico	Técnico Administrativo

Que el día veintisiete (27) de octubre de 2016, previa verificación del cumplimiento de las calidades de los aspirantes inscritos, se publicó el comunicado expedido por la Directora Administrativa de Talento Humano indicando los candidatos admitidos junto con sus respectivas planchas, tal y como se señaló anteriormente, quedando para efectos de participación así:

No. DE PLANCHA	NOMBRE	EMPLEO
1	Ricardo Peña Pérez	Profesional Universitario
2	Mireya Ortega Reina	Auxiliar Área de Salud
3	Yomar Herminda Prieto Sierra	Técnico Administrativo
4	Silvy Verónica Jaimes Cote	Profesional Universitario
5	Nuris María Pérez Rico	Técnico Administrativo

Declara la Elección de los Representantes de los Empleados ante la Comisión de Personal
Resolución No. 02-1083, noviembre 11 de 2016
Página 2 de 4

Que el día once (11) de noviembre de 2016, se llevó a cabo la jornada de votación para la elección de los Representantes de los Empleados ante la Comisión de Personal de la Institución, conforme a lo previsto en la Resolución No. 02-990 del 20 de octubre de 2016.

Con base en lo anterior, el Comité Electoral suscribió el Acta No. 73 de fecha 11 de noviembre de 2016, en la que se consignó el Cierre de la jornada de votación, estableciéndose el siguiente resultado:

<u>NÚMERO DE PLANCHA</u>	<u>NÚMERO DE VOTOS</u>
PLANCHA No. 01	(6)
Candidato: RICARDO PEÑA PÉREZ	
PLANCHA No. 02	(0)
Candidato: MIREYA ORTEGA REINA	
PLANCHA No. 03	(5)
Candidato: YOMAR HERMINDA PRIETO SIERRA	
PLANCHA No. 04	(17)
Candidato: SILVYA VERONICA JAIMES COTE	
PLANCHA No. 05	(28)
Candidato: NURIS MARÍA PÉREZ RICO	
VOTOS EN BLANCO	(0)
VOTOS NULOS	(0)
VOTOS NO MARCADOS	(0)
TOTAL VOTOS	(<u>56</u>)

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR electos como Representantes de los Empleados ante la Comisión de Personal de las Unidades Tecnológicas de Santander, en **CALIDAD**

Declara la Elección de los Representantes de los Empleados ante la Comisión de Personal
 Resolución No. 02-1083, noviembre 11 de 2016
 Página 3 de 4

DE PRINCIPALES a **NURIS MARÍA PÉREZ RICO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 37.920.741 de Barrancabermeja, y **SILVYA VERONICA JAIMES COTE**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 63.516.844 de Bucaramanga; y en **CALIDAD DE SUPLENTES** a **RICARDO PEÑA PÉREZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.251.834 de Bucaramanga, y **YOMAR HERMINDA PRIETO SIERRA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 60.261.180 de Pamplona, quienes ejercerán sus funciones ante la Comisión de Personal por el periodo de dos (2) años, contados a partir de la comunicación de su elección.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a los Empleados **NURIS MARÍA PÉREZ RICO**, **SILVYA VERONICA JAIMES COTE**, **RICARDO PEÑA PÉREZ** y **YOMAR HERMINDA PRIETO SIERRA** del presente proveído por conducto de la Dirección Administrativa de Talento Humano.

Dada en la ciudad de Bucaramanga, a los once (11) días del mes de noviembre de 2016.

COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.



OMAR LENGERKE PÉREZ
Rector

Revisó: Laura Juliana Suarez Herreño / CPS / Dirección Administrativa de Talento Humano

42